

Cálculo de la tasa de participación de los indicadores académicos y de ciencias del Tablero de información



La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) exige que todos los estados evalúen, como mínimo, al 95 % de todos los estudiantes y grupos de estudiantes en Artes del lenguaje inglés y lectoescritura (ELA, por sus siglas en inglés) y Matemáticas. Además, los estados deben considerar la tasa de participación en sus sistemas de rendición de cuentas, que, para California, es el indicador académico. El indicador académico se basa en las Evaluaciones sumativas Smarter Balanced y en las Evaluaciones alternas de California (CAA, por sus siglas en inglés) de ELA y Matemáticas. Aunque no existe ningún requisito federal para evaluar por lo menos al 95 % de todos los estudiantes en la Evaluación de los estándares académicos de ciencias de California o en los CAA de Ciencias, la Mesa Directiva Estatal de Educación de California (SBE, por sus siglas en inglés) decidió establecer una tasa mínima de participación para todas las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés), escuelas y grupos de estudiantes en todo el estado. Por lo tanto, para los exámenes de ELA, Matemáticas y Ciencias, se requiere que al menos el 95 % de todos los estudiantes sean evaluados.

En el caso de cualquier LEA, escuela o grupo de estudiantes con menos del 95 % de los estudiantes evaluados, la ESSA exige que se aplique una penalización al indicador académico, mientras que la SBE requiere que se aplique una penalización al indicador de ciencias. Para cumplir con estos requisitos, California asigna el puntaje de la escala más bajo que se puede obtener (LOSS, por sus siglas en inglés) a cada estudiante necesario para que la tasa de participación de la LEA, escuela, y/o grupo de estudiantes alcance el 95 %. El LOSS que se asigna a cada uno de los estudiantes no evaluados se utilizará para calcular la distancia con respecto a la norma (DFS, por sus siglas en inglés) o los puntos de ciencias (SP, por sus siglas en inglés). Es importante tener en cuenta que la asignación de un LOSS para los estudiantes no evaluados ocurre únicamente cuando el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) calcula los indicadores académicos y de ciencias del Tablero de información escolar de California (el Tablero de información). Los estudiantes no evaluados **no** recibirán un LOSS en sus informes individuales de puntaje estudiantil del Sistema de exámenes de rendimiento y progreso de California (CAASPP, por sus siglas en inglés) ni en el Archivo de datos del puntaje estudiantil del CAASPP.

Cálculo de la tasa de participación en el Tablero de información de 2025

La metodología de 2025 calcula el número de estudiantes que son necesarios para que la tasa de participación de la LEA, la escuela o el grupo de estudiantes alcance el 95 %. A cada uno de estos estudiantes se le asignará el siguiente puntaje DFS o SP en función de su evaluación:

- ELA: 333 puntos por debajo de la norma
- Matemáticas: 348 puntos por debajo de la norma
- Ciencias: 0 SP

Ejemplo de LEA unificada utilizando el cálculo de penalización de la tasa de participación de 2025 para ELA

Información de la LEA	Metodología para el cálculo de la penalización de la tasa de participación
Número de estudiantes inscritos durante el periodo de evaluaciones de tercero a octavo grado y de décimo primer grado, y elegibles para participar en los exámenes sumativos y alternos de ELA.	355 estudiantes

Información de la LEA	Metodología para el cálculo de la penalización de la tasa de participación
Número de estudiantes que se deben evaluar para cumplir con el objetivo de la tasa de participación del 95 %	338 estudiantes ($355 \times 0.95 = 337.25$ redondeado a 338)
Número de estudiantes evaluados DFS de los estudiantes evaluados antes de la penalización	268 estudiantes 4,355 puntos
Diferencia entre el número de estudiantes que se deben evaluar para cumplir con el objetivo del 95 % y el número de estudiantes evaluados	70 estudiantes (338 estudiantes necesarios menos 268 estudiantes evaluados)
Cálculo de la penalización de la tasa de participación	A cada uno de los 70 estudiantes se le asignará un LOSS y recibirá una DFS de 333 puntos por debajo de la norma (DFS para ELA) $70 \times (-333) = -23,310$ de penalización
Cálculo de la DFS ajustada	4,355 (DFS sin penalización) $-23,310$ (penalización de la tasa de participación) = $-18,955$
Cálculo de la DFS final	$-18,955 \div 338$ (número de estudiantes necesarios para alcanzar el objetivo del 95 %) = -56.08 La DFS de la LEA es -56.1 puntos con respecto al nivel de desempeño 3: norma lograda

Ejemplo de escuela secundaria utilizando el cálculo de penalización de la tasa de participación de 2025 para Ciencias

Información de la escuela	Metodología para el cálculo de la penalización de la tasa de participación
Número de estudiantes inscritos durante el periodo de evaluaciones en octavo grado de la escuela secundaria, y elegibles para participar en los exámenes sumativos y alternos de Ciencias.	225 estudiantes
Número de estudiantes que se deben evaluar para cumplir con el objetivo de la tasa de participación del 95 %	214 estudiantes ($225 \times 0.95 = 213.75$ redondeado a 214)

Información de la escuela	Metodología para el cálculo de la penalización de la tasa de participación
Número de estudiantes evaluados	189 estudiantes
SP de los estudiantes evaluados antes de la penalización	10,017 SP
Diferencia entre el número de estudiantes que se deben evaluar para cumplir con el objetivo del 95 % y el número de estudiantes evaluados	25 estudiantes (214 estudiantes necesarios menos 189 estudiantes evaluados)
Cálculo de la penalización de la tasa de participación	A cada uno de los 25 estudiantes se le asignará un LOSS de 0 SP
Cálculo de los SP finales	$10,017 \div 214$ (número de estudiantes necesarios para cumplir con el objetivo del 95 %) = 46.81 Los SP de la escuela se redondean a 46.8 SP

Para obtener más información, visite la página web del [Tablero de información escolar y el sistema de apoyo de California del CDE](#).

Comuníquese con la División de Informes de Análisis, Medición y Rendición de Cuentas por correo electrónico a dashboard@cde.ca.gov.

